INFORME DEL COMISARIO

A La Junta General de Accionistas de
FATADY S.A.

En cumplimiento a mis funciones de Comisario de FATADY S.A. en acatamiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías y el Reglamento que establecen los requisitos mínimos que debe contener el informe de los comisarios de la Compañía, según Resolución No. 92.1.4.3.0014 publicado en el Registro Oficial No. 44 del 13 de Octubre de 1.992, pongo a vuestra disposición mi informe, por el ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre del 2019

1. En mi opinión los administradores de la compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los estatutos sociales de ella, e inclusive se ha dado cumplimiento a todos las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

2. El control interno de la compañía es adecuado, adicionalmente es de resaltar que la administración de la compañía está preocupada en la constante emisión de políticas y procedimientos necesarios para las distintas áreas.

3. Las cifras presentadas en los Estados Financieros, son iguales a la del Libro Mayor y Libros Auxiliares de contabilidad, las mismas se encuentran registradas de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

4. He dado cumplimiento a la disposición del Art. 279 de la Ley de Compañías, principalmente en la revisión de los balances de comprobación mensuales, control interno y libros de contabilidad.

Rosly Rodriguez Rodriguez

ROSLY MADELLYN RODRIGUEZ RODRIGUEZ
COMISARIO
C.I. 0926127598

05 marzo, 2020